I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001439 /2016

Cerrillos, 09 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2867/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/781/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°678 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°503/561/2016 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la celebración del "Día de los Abuelos en las Escuelas", constituye una actividad conmemorativa dedicado a los abuelos dentro de la familia, que complementa al Día de la Madre y Día del Padre, se celebrará en el marco de la semana de la solidaridad, enfatizando los objetivos transversales de la Educación.

Que, la finalidad de este programa es aportar al "Desarrollo Humano", promoviendo la participación de la comunidad local y la igualdad de oportunidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Celebremos el Día de los Abuelos en las Escuelas",** que tendrá los siguientes objetivos:

- General: Celebrar el "Día de los Abuelos", con hombres y mujeres de las Escuelas Municipales de la comuna, incluyendo apoderados (a) y funcionarios (a), haciéndolos participes de instancias de información, convivencia y sano esparcimiento.
- Específicos:
  Realizar, en conjunto con el Departamento de Relaciones Públicas y los Establecimientos Municipales, actos de celebración en cada escuela.
  Convocar a los abuelos (a) pertenecientes a cada Establecimiento Municipal para su participación.
  Brindar la oportunidad de celebrar en familia el "Día de los Abuelos", a través, de las actividades a presentar por los estudiantes.
  Entregar un pequeño presente a cada abuela y abuelo que participe de las actividades.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001439

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2. La calendarización de actividades es la siguiente:

Fecha	Establecimiento	Horario
Viernes 12 de agosto	Estrella Reina de Chile	10:00 hrs.
Martes 16 de agosto	Santa Adela	10:00 hrs.
Martes 16 de agosto	Los Cerrillos	12:00 hrs.
Miércoles 17 de agosto	José J. Prieto Vial	10:00 hrs.
Miércoles 17 de agosto	Ejército Libertador	12:00 hrs.
Jueves 18 de agosto	Pedro Aguirre Cerda	10:00 hrs.
Jueves 18 de agosto	Lothar Kommer Bruger	12:00 hrs.
Viernes 19 de agosto	Liceo Dr. Vargas Salcedo	10:00 hrs.
Viernes 19 de agosto	Cóndores de Plata	12:00 hrs.

3. Autorízase un Fondo Fijo a rendir por la suma total de $600.000.- (seiscientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Fany Faúndez Badilla**, para la compra de accesorios, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

4. La Unidad responsable del programa será el Departamento de Educación Municipal.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.- (seiscientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.04.999.001 "Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.E.M.
Cuentadante
Página Web